

Resolución por la que se resuelve la convocatoria a provisión temporal mediante comisión de servicio de fecha 15/12/2020, de los puestos pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, de Médico Forense Psiquiatría de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante y Valencia

I. El día 15 de diciembre de 2020 se hizo pública la oferta para la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de sendos puestos de Médico Forense de Psiquiatría de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante y Valencia.

La oferta se ha dirigido a los funcionarios de carrera en servicio activo, pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses destinados en los Institutos de Medicina Legal de Alicante, Castellón y Valencia que acrediten la formación y demás requisitos que respectivamente se establezcan en la Relación de Puestos de Trabajo, resultando criterio de preferencia la mayor antigüedad en el Escalafón de Médicos Forenses.

II. Resuelta provisionalmente la adjudicación de puestos, se hizo pública la lista provisional en la página web de esta Conselleria y en la Intranet de Justicia, frente a la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, podían presentarse alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día hábil a su publicación.

III. De conformidad con lo establecido en el anuncio de convocatoria de 15/12/2020, antes citada, y en los artículos 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, así como en la Instrucción de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, que regula los criterios, requisitos y condiciones para la concesión de las comisiones de servicio en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

RESUELVO

Primero. Aprobar y hacer pública en el Anexo I de la presente Resolución la lista definitiva de los puestos adjudicados a los funcionarios que han participado en la convocatoria de fecha 15 de diciembre de 2020 para la provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicio de esta dirección general que, reuniendo los requisitos exigidos para los respectivos puestos en la relación de puestos de trabajo, ostentan una mayor antigüedad en el correspondiente escalafón.



En el Anexo II de la presente resolución se relacionan los participantes admitidos sin obtención de adjudicación de puesto en comisión de servicio.

Segundo. La fecha de efectividad de las citadas comisiones de servicio se comunicará al personal afectado tras la tramitación del preceptivo expediente administrativo, siendo su duración hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que ha motivado la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

Tercero. Las retribuciones correspondientes serán las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ANEXO I			
PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS EN COMISIÓN DE SERVICIO			
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES			
APELLIDOS Y NOMBRE	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL	DESTINO ADJUDICADO EN COMISIÓN DE SERVICIO
GARCÍA SEGURA, MARÍA GLORIA	173	IMLCF DE ALICANTE	MEDICO FORENSE PSIQUIATRIA IMLCF ALICANTE (nº puesto 1110)
ROIG ALEMANY, ROSA	302	IMLCF DE VALENCIA	MEDICO FORENSE PSIQUIATRIA IMLCF VALENCIA (nº puesto 3115)

ANEXO II	
PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE NO HAN OBTENIDO ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIO	
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES	
APELLIDOS Y NOMBRE	ESCALAFÓN
CARRATALÁ NIETO, ARTURO MIGUEL	S/E